

**APARTADO B.**

Serán sujetos a evaluación los Profesores de Técnicos Académicos C 40 hrs. adscritos a la División de Tecnología Ambiental, que además de reunir los requisitos establecidos en el Artículo 14 deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 del RIPPPA, respecto de los dos años de labores ininterrumpidas en la plaza inmediata anterior a la que se concursa. Las evaluaciones que se practicarán a los concursantes en términos de lo dispuesto en el artículo 30 del RIPPPA, serán:

Evaluaciones	Documentos probatorios
<p>Art. 30. Fracc. I Evaluación del Curriculum Vitae, con base en las necesidades del perfil que se requiera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curriculum Vitae impreso en el formato solicitado. (Sujetarse al formato proporcionado, el cual se podrá descargar de la página web institucional <a href="http://www.uteq.edu.mx">www.uteq.edu.mx</a> )</li> </ul>
<p>Art. 30 Fracc. II Evidencia de la Entrevista con el Titular de la División que requiere la plaza en la cual se analizarán los méritos académicos y profesionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de entrevista con el Director de la División solicitante de acuerdo al formato del Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>• (<i>siiil.uteq.edu.mx, formato GR-F-05 Entrevista del Director de División al candidato a profesor, Rev. 06</i>)</li> </ul>
<p>Art. 30 Fracc. III Evidencia de la exposición oral y en su caso práctica, del tema del programa educativo de que se trate, emitida por el Titular de la División a la cual estará adscrito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de la evaluación de la exposición oral y en su caso práctica del tema del programa educativo (Evaluación Clase Modelo) de que se trate, emitida por el Director de la División solicitante de acuerdo al formato del Sistema de Gestión de Calidad (<i>siiil.uteq.edu.mx, formato GR-F-06 Evaluación de Clase Modelo, Rev. 03</i>)</li> </ul>
<p>Art. 30 Fracc. IV Resultados de la evaluación de los conocimientos teóricos-prácticos y psicométricos (cuando aplique)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de la evaluación de los conocimientos teórico-prácticos. (<i>Formato GR-F-06 Evaluación de Clase Modelo</i>).</li> </ul>
<p>Art. 30 Fracc. V Revisión del expediente laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de la Subdirección de Recursos Humanos que informe: si el candidato cumple con el requisito de tener al menos 2 años de labores ininterrumpidas en la plaza de Profesor de Técnico Académico C 40 hrs., si ocupa actualmente de manera temporal plaza administrativa, y/o si el candidato se encuentra actualmente gozando de una licencia sin goce de sueldo o con goce de sueldo superior a nueve (9) días.</li> </ul> <p><small>Nota: Las constancias garantizarán la participación de quienes al momento de la evaluación se encuentren ejerciendo labores de docentes dentro de la Universidad, y puedan de manera inmediata cubrir la necesidad que se requiera en el Programa Educativo.</small></p>
<p>Art. 30 Fracc. VI Las que determine la Comisión Dictaminadora y se señalen en la Convocatoria respectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de la Dirección Jurídica de la UTEQ, en la cual informe que no exista alguna impugnación, juicio o recurso de inconformidad vigente presentado por el candidato.</li> <li>• Lo solicitado en el apartado A Méritos Académicos Institucionales.</li> </ul> <p><small>Nota: Constancia de la Dirección Jurídica, tiene por objeto garantizar la participación de aquellos docentes que NO se encuentren inmersos en acciones judiciales (ejerciendo un derecho para ocupar una plaza de la misma categoría que la que se concursa), evitando la posibilidad de que un mismo docente pueda tener acceso a dos plazas de la misma categoría. En el</small></p>

*[Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin]*

	<p>supuesto, sin conceder, que el aspirante sin ser actor de una impugnación (tercero perjudicado), concurse en la presente convocatoria y resulte ganador, deberá renunciar a la plaza que se encuentra impugnada, al momento de la entrega de su nuevo nombramiento. Lo solicitado por la Comisión Dictaminadora señalado en la Fracción VI del artículo 30, está establecido en el apartado A Méritos Académicos Institucionales</p>
<p>A. Méritos Académicos Institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Docencia</b> Por ejemplo: Reconocimiento institucional al Profesor mejor evaluado, Resultados de Evaluación Docente (últimos 6 cuatrimestres), evidencias de asesorías académicas a los estudiantes de las asignaturas, Programas extracurriculares, Estadías, Desarrollo de proyectos académicos, aplicación de casos de estudio y demás actividades asociadas a las asignaturas que imparte, participación activa en academia transversales y asignatura, <b>más todas las evidencias con las que cuente el candidato respecto a la función de Docencia.</b></li> <li>• <b>Tutoría</b> Por ejemplo: Reconocimiento institucional al Tutor mejor evaluado, Nivel de Competencia Evaluación del Tutor (últimos 6 cuatrimestres), Diplomados de Tutoría, Enlace de Tutoría, <b>más todas las evidencias con las que cuente el candidato respecto a la función de Tutoría.</b></li> <li>• <b>Gestión Académica</b> Por ejemplo: Coordinación de Academia, Dirección Proyectos de Estadía, Diseño Curricular, Participación en Proyectos Académicos Institucionales, Colaborador en AST, Colaborar en Comités Técnicos Permanentes, Colaborador en procesos de acreditación de Programas Educativos, Coordinación Modelo Dual, Maestro enlace del Modelo Dual, Evaluador acreditado por organismos CACEI, CACECA, CONAIC, Apoyo en procesos de acreditación ante CACEI, Modelo Dual, actualización y diseño en planes y programas de estudios, auditor interno de calidad, enlace de calidad, coordinación de estadías, visitas industriales, servicio social, MEXPROTEC, acreditaciones de programas educativos, gestor de donativos o comodatos institucionales, diseño y desarrollo de manuales de: asignatura y/o prácticas, participación en el desarrollo de cursos y videos; diseño y desarrollo de equipo didáctico (prototipos, modelos, simuladores), participación en: reuniones de equipo educador y captación de alumnos, gestor de visitas industriales, coordinador o colaborador en la realización de congresos, talleres, cursos extracurriculares para alumnos y docentes, contar con estudios de posgrados, <b>más todas las evidencias que cuente el candidato respecto a la Gestión Académica.</b> (Últimos 5 años)</li> </ul>

Handwritten marks and signatures on the right margin of the table.

	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Generación o Aplicación Pertinente del Conocimiento</b> Por ejemplo: Participación en: servicios tecnológicos y a la industria, proyectos de desarrollo tecnológico, investigación, innovación o vinculación que impacten en lo social y productivo, Instructor de cursos de educación continua, participación en programas de intercambio académico y tecnológico, coordinación o colaboración de Cuerpo Académico en formación o consolidados, Perfil PRODEP, Publicación de artículos, Publicaciones de capítulos y libros, Conferencias y/o ponencias en eventos académicos, más todas las evidencias que cuente el candidato respecto a la Aplicación Pertinente del Conocimiento. (Últimos 5 años)</li></ul>
--	---

COMISIÓN DICTAMINADORA

  
Dr. José Antonio Cabello Gil  
Presidente

  
M. en C. ERIKA JOSEFINA ARENAS BERNAL

Secretario

  
M. en C. SALVADOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Vocal

  
M. en A. BENJAMÍN RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Vocal

Visto Bueno

  
M. en C. JOSÉ CARLOS ARREDONDO VELÁZQUEZ  
Rector

La presente hoja de firmas es la última página del Anexo de Requisitos REQ-PTC ASOCIADO A ING. EN ENERGÍAS RENOVABLES E ING. AMBIENTAL de la Convocatoria CONV-001/2023